

INFORMACIÓN SOBRE ACUERDOS DEL DIRECTORIO RELACIONADOS CON ACTOS O CONTRATOS REGIDOS POR EL TÍTULO XVI DE LA LEY N° 18.046.

Se da cuenta a los señores accionistas que durante el período transcurrido desde la última junta ordinaria de accionistas de Empresa Eléctrica Pehuenche S.A. (“Pehuenche”) del día 26 de abril de 2021 a la fecha de hoy, se ha sometido para aprobación de su Directorio operaciones con partes relacionadas, a que se refiere el Título XVI de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, siendo las siguientes:

1. En sesión Número 544 de fecha 25 de junio de 2021, el Directorio aprueba la ejecución de propuesta de reorganización consistente en la fusión por incorporación de Pehuenche en su matriz Enel Generación Chile S.A. (la “Operación de Fusión”), resolviéndose iniciar todos los trabajos, análisis y pasos conducentes a la ejecución del proyecto de reorganización societaria antes expuesto. Se declara que esta operación constituye una operación entre partes relacionadas que se rige por el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, al llevarse a cabo entre una matriz y su filial. Asimismo, se dejó constancia que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas, los directores Simone Conticelli, Luis Ignacio Quiñones Sotomayor, Luis Alberto Vergara Adamides, Osvaldo Farias Luke, Claudio Arias Reyes, han expresado tener interés y/o estar involucrados en la referida operación. El Directorio resolvió que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas, la reorganización societaria propuesta, en tanto operación entre partes relacionadas, debía ser aprobada previamente por, al menos, dos tercios de sus acciones emitidas con derecho a voto, en una o más asambleas que deberán ser convocadas al efecto. Este acuerdo fue adoptado con el voto favorable de los Directores: señores Simone Conticelli, Luis Ignacio Quiñones Sotomayor, Luis Alberto Vergara Adamides, Osvaldo Farias Luke, Claudio Arias Reyes.
2. En sesión Número 544 de fecha 25 de junio de 2021, el Directorio aprueba la actualización y suscripción de un contrato de prestación de servicios entre Pehuenche, como receptora de los servicios, con Enel Chile S.A., como prestadora, en los términos expuestos en la sesión. Declara que la operación constituye una operación entre partes relacionadas que se rige por el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, que contribuye al interés social de Pehuenche y que se ajusta en precio, términos y condiciones a aquéllas que prevalecen actualmente en el mercado. Declara que el contrato que se suscribirá se encuentra dentro de la Política de Habitualidad de la Compañía, por lo que, de acuerdo al artículo 147 letra b) de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, queda exento de cumplir con los requisitos específicos del referido artículo 147. Este acuerdo fue adoptado con el voto favorable de los Directores: señores Simone Conticelli, Luis Ignacio Quiñones Sotomayor, Luis Alberto Vergara Adamides, Osvaldo Farias Luke, Claudio Arias Reyes.
3. En sesión Número 547 de fecha 11 de agosto de 2021, el Directorio tomó conocimiento y aprobó los términos y condiciones de la fusión por incorporación entre Pehuenche y Enel Generación Chile S.A., acusando recibo y acordando poner a disposición de los accionistas los antecedentes necesarios para continuar con su aprobación, en conformidad con las disposiciones de los Títulos IX y XVI de la Ley de Sociedades Anónimas. En vista de lo anterior, y atendido lo resuelto en la sesión de Directorio celebrada con fecha 25 de junio de 2021, el Directorio acordó citar a junta extraordinaria de accionistas de Pehuenche el día

27 de agosto de 2021 a las 11 horas para que se pronuncie respecto de la Operación de Fusión. Este acuerdo fue adoptado con el voto favorable de los Directores: señores Simone Conticelli, Luis Ignacio Quiñones Sotomayor, Luis Alberto Vergara Adamides, Osvaldo Farias Luke, Claudio Arias Reyes.